



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
RESOLUCION No. 568  
(28 de Septiembre de 2009)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 015 de 2009”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de ésta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario “Contratar La Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos -Soluciones Integrales-, Con Destino a Los Laboratorios de las Facultades de Ciencias y Educación, Tecnológica y Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Universidad Distrital Francisco José De Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas”.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro **Dotación de Equipos de Laboratorio** para la actual vigencia fiscal; Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Número 4053 del 28 de Agosto de 2009, expedido por el jefe de la sección de presupuesto de la Universidad por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$753.222.951,00) MCTE, INCLUIDO EL IVA.

En mérito de lo expuesto este despacho,



## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 015 de 2009, cuyo objeto es necesario "Contratar La Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos -Soluciones Integrales-, Con Destino a Los Laboratorios de las Facultades de Ciencias y Educación, Tecnológica y Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Universidad Distrital Francisco José De Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas". Y con un presupuesto oficial de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$753.222.951,00) MCTE, INCLUIDO EL IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los Términos de Referencia en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 28 de Septiembre de 2009.

Fecha de Cierre: 7 de Octubre de 2009 a las 11:00 a. m.

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7ª No. 40-53 piso 8º.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los (28 días del mes de Septiembre de 2009)

CARLOS OSSA ESCOBAR  
Rector

Aprobó	Harvey Zambrano Torres.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Aprobó	Manuel Alejandro Molina R.	Oficina Asesora Jurídica	